

El Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, con el objetivo de promocionar la creatividad literaria y recordar a su hijo predilecto, Don Eulogio Moreno Pascual, sacerdote y poeta (San Pedro de Gaillos, 1868 - Arcones 1919) convoca el VI PREMIO DE POESÍA “EL POETA DE LA SIERRA” correspondiente al año 2024, que se regirá por las siguientes **BASES:**

1. Dirigido a autores en lengua castellana, de nacionalidad española y extranjeros/as residentes en España. Cada participante lo hará con una única obra.
2. La extensión del poema no podrá superar los 50 versos y la temática debe girar en torno a alguno de los temas que inspiraron la obra del poeta: **paisaje, paisanaje y espiritualidad.**
3. En cada poema figurará un título, el seudónimo y modalidad a la que concursa. Deberá enviar cada poema en el siguiente formato: **DIN-A4 / Doble espacio / Tamaño de letra 12 / Tipo de letra “Times New Román”.**
4. **Presentación por Correo Electrónico:** enviando mensaje con el asunto: VI PREMIO DE POESÍA “POETA DE LA SIERRA” a centrofolk@sanpedrodegaillos.com

En el mensaje se adjuntarán dos archivos:

- Archivo Pdf cuyo nombre será el del seudónimo utilizado + título de la obra, en el que se incluirán los siguientes datos personales:
 - Nombre y apellidos del autor/a.
 - Fecha de nacimiento.
 - Dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Autorización del tutor/a en modalidades A y B.
 - Archivo Pdf con el poema cuyo nombre, será el título de la obra correspondiente y estará firmada con seudónimo haciendo constar la modalidad a la que se presenta.
5. Los textos deben ser inéditos, en lengua castellana, no haber sido premiados ni presentados a otros concursos y/o premios ni sujetos a compromiso alguno de edición a cuyo efecto el concursante presentará declaración expresa. Se rechazarán plagios o cualquier otra copia, realizados con inteligencia artificial, etc.
 6. Presentación antes del **15 de julio de 2024.**
 7. El Jurado, designado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación poética, un representante de la familia y un representante de la Asociación “La Cachucha” de Arcones. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo que será inapelable.
 8. Se establecen las siguientes modalidades:
 - Modalidad A: Hasta 12 años (inclusive)



- Modalidad B: De 13 a 17 años (inclusive)
 - Modalidad C: Adultos. A partir de 18 años.
9. Premios
- A- Categoría Infantil - 1er Premio: cheque regalo canjeable en una librería + diploma.
- B- Categoría Juvenil - 1er Premio: 100 € + diploma.
- C- Categoría Adulto - 1er Premio: 200 € + diploma.
10. El acto donde se dará lectura al fallo del jurado y se hará entrega de los premios tendrá lugar en San Pedro de Gaillos, el 17 de agosto a las 19:30. Las personas cuya obra resulte premiada serán informadas con antelación.
11. Propiedad y uso de las obras. Las obras ganadoras podrán ser publicadas por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, quedando en poder de los autores todos los derechos de copyright. Su uso estará regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. Adquiriendo el compromiso de identificar la autoría de la obra cuando sea reproducida por parte de la propia entidad, en cualquier soporte. El Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de las obras presentadas, por parte de terceros.
12. Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.
13. Cláusula de información. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen.
14. La interpretación de estas bases y solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos.
15. El jurado queda facultado para resolver cualquier supuesto no incluido en estas bases. La participación en el certamen implica la aceptación de estas bases

